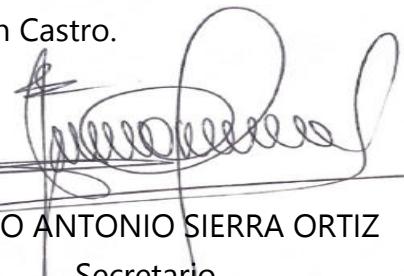




SECRETARIA: Neiva, junio seis (6) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 681.000
Otros gastos	\$ 0
TOTAL, COSTAS	\$ 681.000

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$681.000,00. M/CTE), a favor de la parte demandada Oscar Hernández Castro y a cargo de la parte demandante Héctor Manuel Duran Castro.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario. -

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo HECTOR MANUEL DURAN CASTRO C.C. 1075266983 contra OSCAR HERNANDEZ CASTRO C.C. 19272794 Radicación 41001-41-89-004-2020-00226-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B